



MÓDULO DE SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Enero 2020

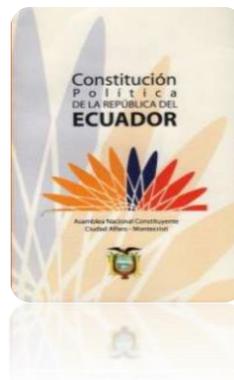
Marco normativo

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

297 ARTÍCULO

Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.



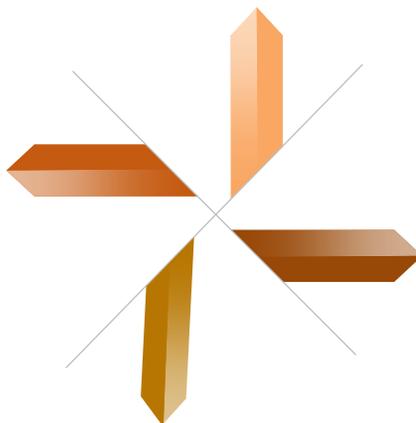
280 ARTÍCULO

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

59 ARTÍCULO

Del seguimiento a la Planificación institucional.- La Planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información.



CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

119 ARTÍCULO

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

Y demás Artículos: 5, 6, 26, 34, 74, 120.

Acciones Planifica Ecuador

SE EMITE

Oficio Circular No. MEF-STPE-2020-001
de 07 de enero de 2020.

SE OBTIENE

- Informe de Evaluación Financiera Global del PGE para la Asamblea Nacional y Presidencia.
- Insumo para la ejecución de auditorías periódicas por parte de la Contraloría.
- Autoevaluación por Consejo Sectorial y por cada una de las entidades.

SE SOLICITA

Información relacionada con la evaluación física y financiera de la ejecución de la planificación y el presupuesto, correspondiente al segundo semestre 2019.

Aplicativo Módulo de Seguimiento

Permite



Recopilar información de programación, ejecución y estado de los programas presupuestarios y proyectos de inversión pública de las entidades del sector público.



Análisis del avance de las metas de los programas presupuestarios y proyectos de inversión en relación a la alineación a los objetivos y metas del PND.



Generar alertas para toma de acciones preventivas y correctivas en la gestión institucional.

Requerimientos Técnicos



Navegador
Mozilla - Firefox - Chrome 20.0
o superior.



Acceso a la página web de
PLANIFICA ECUADOR
<https://www.planificacion.gob.ec/>



Datos de ingreso al sistema:
Usuario – Contraseña.

Gasto Permanente

✓ Información Precargada

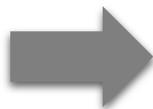
- Listado de Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Codificado y Devengado Total semestral del Gasto Permanente de cada entidad **e-SIGEF (31DIC19)**.
- Programas Presupuestarios.

✎ Información a Ingresar

- Alineación a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Avance Acumulado Real; (segundo semestre). Resultado del periodo.
- Codificado y devengado por Programas Presupuestarios (31DIC19) Σ = presupuesto total del **gasto permanente de la Institución.**
- Observación semestre 2: información relevante relacionada con la ejecución (cuantitativa).
- Datos responsable información.



Ingresar grupo 51 y 53 «Remuneraciones y, Bienes y Servicios» en función de Administración Central y Programas agregadores de Valor).



Gasto No Permanente

✓ Información Precargada

- Listado de Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Codificado y Devengado por Proyectos de Inversión. PAI 2019 **e-SIGEF (31DIC19)**.
- Listado de Proyectos – CUP; Fecha Inicio – Fecha Fin y Monto Total por Proyecto.
- Avance Acumulado Año Anterior.

Información a Ingresar

- Alineación a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo
- Avance Acumulado Real; (segundo semestre); Logros y Nudos Críticos
- Componentes Marco Lógico; Ejecución de metas segundo semestre; observaciones segundo semestre
- Estado (En Ejecución; No inicia; Paralizado; Finalizado).



Matriz Auxiliar

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE METAS DEL PROYECTO

Componentes Marco Lógico	Producto (Principal Indicador) Unidad de Medida	Meta Total (A)	Ponderación (%) (B)	PROGRAMACION AÑO 2019						SEGUIMIENTO AÑO 2019 (Avance Físico)						
				Meta Anual (C)	Meta Anual Ponderada $D=(C/A)*B$	I Semestre		II Semestre		I Semestre			II Semestre			Total Seguimiento 2019
						Unidades (E)	Ponderación (%) $F=(E/A)*B$	Unidades (G)	Ponderación (%) $H=(G/A)*B$	Unidades (I)	Ponderación (%) $J=(I/A)*B$	Observaciones	Unidades (K)	Ponderación (%) $L=(K/A)*B$	Observaciones	
Dotación de infraestructura, equipamiento, mobiliario y material didáctico nuevo.	UE implementadas	104	25	1	25,00	1	25,00	0	0,00	1	25,00	UE equipada	0	0,00	UE entregada	25,00
Reparación de la infraestructura actual	Establecimiento o anexos reparados	40	45	23	25,88	15	16,88	8	9,00	10	11,25	Resultados y Nudos Comp 2 1S	8	9,00	Resultados y Nudos Comp 2 2S	20,25
Dotación de UEM	UEM implementadas	100	30	15	4,50	11	13,20	4	1,20	8	2,40	Resultados y Nudos Comp n 1S	5	1,50	Resultados y Nudos Comp n 2S	3,90
			100,00		55,38		45,18		10,20		38,65			10,50		49,15

Consideraciones Generales

Planifica Ecuador aperturará el Módulo de Seguimiento para el reporte del cumplimiento de metas del gasto permanente y no permanente del II Semestre, desde el **15 hasta el 30 de enero de 2020**.

Art. 181.- Si los funcionarios o servidores públicos de las entidades del sector público no enviaren la información señalada en este código, dentro de los plazos previstos, se aplicará la sanción de hasta tres remuneraciones que percibe el funcionario o servidor responsable del envío. 

El campo de Observaciones debe tener información relevante de la ejecución de GP y GNP, Nudos críticos, alertas, logros. **Es responsabilidad de la entidad la calidad de información ingresada.**

Todos los campos deben estar completados para que la información se encuentre guardada y se envíe exitosamente. 

Consideraciones Específicas

Para el GNP en el caso de cambiar su avance acumulado del año anterior, es necesario cargar un archivo de justificación para determinar el avance real del proyecto (Obligatorio). Algunas razones:

- Contar con una ampliación a la fecha de término del proyecto o se haya modificado la vigencia del proyecto.
- Existan ajustes en las metas del proyecto.
- Se haya verificado los documentos de soporte de años anteriores y que se observe que hubo algún elemento que no se consideró para el cálculo de avance real del proyecto.
- Cambios presupuestarios y recortes.
- Cambios de componentes.
- Existan ajustes debido al cálculo de las ponderaciones dadas en los componentes del proyecto.
- Demás motivos técnicamente justificados.

Los documentos de sustento del cambio deben ser validados por el Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica o quien haga las veces de autoridad de seguimiento y el responsable del Proyecto. El peso del archivo es máximo 4 Megas.

Consideraciones Específicas

Componentes de Proyectos

Para algunos proyectos de inversión no se visualizarán los componentes del marco lógico; por lo tanto las entidades deben ingresar la información de manera manual en base a lo establecido en el documento de dictamen de prioridad o último dictamen de actualización para que puedan ingresar la información de la programación y avance.

Estado Finalizado:

Este estado contempla los siguientes casos:

- Que han culminado la fase de ejecución de metas y cumplan con los requisitos del Acuerdo No. SNPD-025-2017 “Lineamientos para optimizar los procesos de cierre y baja de Estudios de Pre inversión, así como de programas y proyectos de inversión pública”.
- Que han culminado la fase de ejecución de metas y sólo se contemple el presupuesto (codificado y devengado) para efectuar pagos pendientes. En este caso, la entidad deberá registrar (cero) en el Primer y Segundo semestre en su Programación de metas y seguimiento. Por lo tanto estarían en el proceso de recopilación de los requisitos para el registro posterior de cierre y baja.

En el campo de **Logros y Nudos Críticos** se dejará constancia de los resultados alcanzados, así como la fecha de finalización del proyecto estimada. Si se encuentra en fase de cierre o baja, y de ser el caso qué **pagos están pendientes de realizar**.

Consideraciones Específicas

Gasto Permanente

Para que exista una alineación estándar del Programa “**01 Administración Central**”, que tienen todas las entidades del sector público dentro de su estructura programática, este debe **alinearse al Objetivo (7) del Plan Nacional de Desarrollo** “Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía”, **con excepción de aquellas entidades que sólo cuentan dentro de su estructura programática con este programa**, las mismas se deberán alinear al Objetivo del PND que contribuye con su misión.

Contactos Gabinetes

David Vitar
Teléfono: 3.978.900 Ext. 2211

Cristian Calle
Teléfono: 3.978.900 Ext. 2212

Joselyn Corrales
Teléfono: 3.978.900 Ext. 2244



Jessica Cifuentes
Teléfono: 3.978.900 Ext. 2260

Teléfono: 3.978.900 Ext. 2211,
2260, 2212, 2244



SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR

Lenín

